

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	11001-3343-066-2021-00139-00
DEMANDANTE	JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA
DEMANDADO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
CLASE SE ACCIÓN	TUTELA

Por reunir los requisitos legales, **ADMÍTASE** la presente acción de tutela presentada por JUAN CARLOS BARCO MONTEZUMA identificado con cédula 79.143.050, quien actúa mediante su apoderada judicial, la abogada JENNIFER TATIANA MONROY BUSTOS, portadora de la T.P. No. 330.998 del C. S. de la J., contra la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES y a fin de dar inicio a la misma, se dispone:

- 1.- **NOTIFÍQUESE** al representante legal del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, o a quien haga sus veces, y al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, o a quien haga sus veces, entregándoles copia de la demanda y de sus anexos.
- 2.- **MANTÉNGASE** el expediente en Secretaría a disposición de las partes, por el término de **dos (2) días**, para efectos de que ejerzan los derechos que pretendan hacer valer.
- 3.- **REQUIÉRASE** al representante legal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, o a quien haga sus veces, remitiéndole copia de la solicitud de tutela para su conocimiento, para que dentro del término improrrogable de **dos (2) días**, alleguen el informe y documentos pertinentes para que ejerzan su derecho de defensa.
- 4.- En el informe se deberá incluir el nombre completo y correo electrónico del funcionario a quien le correspondería el cumplimiento del fallo de tutela, como también el correo electrónico de la entidad.
- 5.- Reconocer personería jurídica a la abogada JENNIFER TATIANA MONROY BUSTOS, portadora de la T.P. No. 330.998 del C. S. de la J.

Notifíquese y Cúmplase,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

PROCESO: 11001-33-43-066-2019-00063-00
ACCIONANTE: MELANIS MARÍA CASTRO MEJIA
ACCIONADA: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
ACCION: TUTELA

Firmado Por:

**MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ
JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c1830cec9e40f14655f4d37eb6c441c1d90528c73df39b41360157e896a8545

Documento generado en 11/06/2021 11:19:12 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**